Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 473/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, Y ADJUDICA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL", ID N° 371337, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.

Asunción, 18 de octubre de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 400/19,** de fecha 18 de octubre de 2019, mediante el cual la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe de Ofertas N° 39/19 de adjudicación del llamado "**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL"**, con ID Nº 371.337.

El **Informe del Comité de Evaluación Nº 39/2019** de fecha 18 de octubre de 2019, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL"** con ID Nº 371.337, a favor de la firma C&R Export-Import S.R.L., y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, la **Ley 34/92 "Que crea la Secretaría de la Mujer", y la Ley N° 4.675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".**

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer.

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas".

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 473/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, Y ADJUDICA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL", ID N° 371337, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.

Que, el **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019". Y el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

Que, en fecha 18 de octubre de 2019, se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres de ofertas presentados para el mencionado llamado, conforme con el Informe de Evaluación de Ofertas N° 39/19 correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Informe Nº 39/2019 de fecha 18 de octubre de 2019, que la firma **C&R Export-Import S.R.L.** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante el Memorándum N° 400/19 de fecha 18 de octubre de 2019, eleva y refrenda el Informe N° 39/2019 del Comité de Evaluación del llamado *"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL",* con ID Nº 371.337, donde se recomienda la adjudicación a favor de la firma C&R Export-Import S.R.L.

Que, igualmente por **Dictamen N° 25/2019**, de fecha 18 de octubre de 2019, de la Dirección Contrataciones, se hallan acreditadas las justificaciones legales y técnicas que sustentan la urgencia impostergable del presente llamado, conforme se establece en el Decreto N° 5174/05 "Que modifica parcialmente el Decreto N° 21909/03", que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 473/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, Y ADJUDICA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL", ID N° 371337, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.

Artículo 1°- Aprobar el Dictamen N° 25/19 de la Dirección de Contrataciones, y consecuentemente el llamado por la Vía de la Excepción para la *"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL"*, con ID N° 371.337. ----------

Artículo 2°- Adjudicar el llamado *"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, SUS DEPENDENCIAS Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL"*, con ID N° 371.337, a favor de la firma **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.** por el monto total de **Gs. 299.400.000.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos mil).**----------

Artículo 2° - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 – 2020. ----------

Artículo 3°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra